

Ejecutan: Operación Cobranza Legal

# NUEVOS REQUISITOS Contratación Despachos



Recuerda que al proponer un **Despacho para gestionar la cartera de Cobranza Legal**, este deberá cumplir obligatoriamente con los requisitos:

## PERSONA MORAL

## PERSONA FÍSICA

- A. Identificación Oficial vigente del Representante Legal
- B. Acta constitutiva:
  - B.1 Registro Público de la propiedad y el comercio
  - B.2 Poder Notarial del Representante Legal
- C. Constancia de Situación Fiscal (no mayor a un mes de antigüedad)
- D. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad)
- E. Estado de cuenta en BAZ (Obligatorio, no mayor a tres meses de antigüedad)
- F. Curriculum

- A. Identificación Oficial vigente
- B. Constancia de Situación Fiscal (no mayor a un mes de antigüedad)
- C. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad)
- D. Estado de cuenta en BAZ (Obligatorio, no mayor a tres meses de antigüedad)
- E. Curriculum

## EN AMBOS CASOS DEBERÁN PRESENTAR:

1. Formato de Alta
2. Autorización Consulta Reporte de Crédito BAZ
3. Autorización Consulta Reporte de Crédito SOLEFIN
4. Autorización Consulta Reporte de Crédito
5. Aviso de Privacidad Integral BAZ
6. Aviso de Privacidad Integral SOLEFIN
7. Aviso de Privacidad Integral
8. Consentimiento de Transferencia Datos

## NOTAS:

- **Nuevos requisitos:** Se deberá anexar la **opinión de cumplimiento positiva ante el SAT** junto con la información solicitada.
- El Despacho **deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales durante todo su proceso de contratación**; de lo contrario no podrá ser contratado para gestionar la cartera y la evaluación se cobrará al encargado que solicitó su contratación.

Los documentos antes mencionados deberán ser remitidos en formato PDF, salvo el “Formato Alta” que deberá enviarse en formato Excel.



**Los archivos estarán disponibles por medio de esta botón**

La documentación completa, deberá enviarse por correo a:

[controldespachos@bancoazteca.com.mx](mailto:controldespachos@bancoazteca.com.mx)

A partir de **semana 50** será obligatorio el **uso de estos documentos para iniciar con su proceso de contratación**